

Departamento de Usulután

Permiso de tener Rótulos desde 1m de altura x 1m de ancho hasta de 3 m. de altura x 3 m. de ancho ó lo que sea igual en su forma desde 1 m² a 9.00 m² (Art. 7, 12, 20, 33, 36 y 37) ya sea que este en el centro histórico (Art. 41); anclado o pintado en la pared o elevado desde el piso o en el resto del municipio; se cobrara mensualmente el metro cuadrado o fracción que tenga por cada cara.

Institución:	Departamento de Usulután
Categoría de servicios:	DISTRITO OZATLAN
Nombre:	Permiso de tener Rótulos desde 1m de altura x 1m de ancho hasta de 3 m. de altura x 3 m. de ancho ó lo que sea igual en su forma desde 1 m a 9.00 m (Art. 7, 12, 20, 33, 36 y 37) ya sea que este en el centro histórico (Art. 41); anclado o pintado en la pared o elevado desde el piso o en el resto del municipio; se cobrara mensualmente el metro cuadrado o fracción que tenga por cada cara.
Dirección:	Distrito de Ozatlán
Horario:	De Lunes a Viernes de 8:00 a 12:00 md y 1:00 pm. a 4:00 pm.
Tiempo de respuesta:	15 días
Área responsable:	Catastro Tributario
Encargado del servicio:	Encargada de Catastro Tributario Distrito de Ozatlán
Descripción:	Pago por Rótulos desde 1m de altura x 1m de ancho hasta de 3 m. de altura x 3 m. de ancho ó lo que sea igual en su forma desde 1 m a 9.00 m (Art. 7, 12, 20, 33, 36 y 37) ya sea que este en el centro histórico (Art. 41); anclado o pintado en la pared o elevado desde el piso o en el resto del municipio; se cobrara mensualmente el metro cuadrado o fracción que tenga por cada cara.
Requisitos generales:	Solicitud por escrito de interesado para inscribirse
Costo:	2.5